



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PROPORCIONE INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LOS FIDEICOMISOS SIN ESTRUCTURA ORGÁNICA REPORTADOS EN EL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN EL ANEXO XVI DEL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO, EN LO RELATIVO A SU DENOMINACIÓN, ORIGEN, OBJETIVOS, TAREAS REALIZADAS Y MONTOS PRESUPUESTALES EJERCIDOS Y NO EJERCIDOS EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL.

Honorable Asamblea.

La **diputada Dulce María Sauri Riancho** y la **senadora Beatriz Paredes Rangel**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables, somete a consideración de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión la presente proposición con punto de acuerdo destacando las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 2 de abril del 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "*DECRETO por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos*"¹ en dicho decreto se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Oficina de la Presidencia de la República, así como a los Tribunales Agrarios, lleven a cabo los procesos para extinguir o dar por terminados todos los **fideicomisos públicos sin estructura orgánica, mandatos o análogos de carácter federal** en los que funjan como unidades responsables o mandantes. Lo anterior, fundamentado solo bajo la idea, sin que a la fecha exista un documento o análisis respectivo, de que dichos fideicomisos eran utilizados para el manejo de recursos públicos de manera discrecional y con poca transparencia permitiendo actos de corrupción.

Los fideicomisos públicos según la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal² en su artículo 47^o los define como:

"Artículo 47.- Los fideicomisos públicos a que se refiere el artículo 3o., fracción III, de esta Ley, son aquellos que el gobierno federal o alguna de las demás entidades paraestatales constituyen, con el propósito de auxiliar al Ejecutivo Federal en las atribuciones del Estado para impulsar las áreas

¹ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591085&fecha=02/04/2020

² Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, disponible en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_220120.pdf



prioritarias del desarrollo, que cuenten con una estructura orgánica análoga a las otras entidades y que tengan comités técnicos.

En los fideicomisos constituidos por el gobierno federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público fungirá como fideicomitente único de la Administración Pública Centralizada”

Los fideicomisos públicos con estructura orgánica tienen como característica servir como una entidad auxilio del ejecutivo federal, su propósito es para impulsar las áreas prioritarias al desarrollo, reciben recursos mediante del PEF y son creados por una Ley o decreto.

Su marco legal está establecido en el Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Artículos 1º; 3º fracción III y 47º de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; el Artículo 40º de la Ley de Entidades Paraestatales; y el Artículo 9º de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los fideicomisos, mandatos y análogos federales sin estructura orgánica tienen como característica fundamental su operación sin estructura orgánica funcional. Sus fideicomitentes pueden ser: Federales, estatales y privados, por grupo temático: Infraestructura Pública, Subsidios y Apoyos, Estabilización Presupuestaria, Pensiones y Prestaciones laborales.

De acuerdo con los "Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público **para el primer trimestre de 2020**³ remitido a esta Soberanía, del periodo enero a diciembre de 2019 se reportan un total de **339 fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, de los cuales 304 son fideicomisos, 26 mandatos y siete análogos** que suman un total disponible de \$749,468,062,995.82 (Setecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho millones sesenta y dos mil novecientos noventa y cinco pesos con ochenta y dos centavos), de acuerdo con el anexo de Finanzas Públicas "XVI. Fideicomisos sin Estructura Orgánica. Resumen Ejecutivo"⁴ y "XVI. Fideicomisos sin Estructura Orgánica. Archivo Electrónico"⁵.

³ Publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su portal electrónico, en el apartado de informes trimestrales, disponible en:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

⁴ Publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su portal electrónico, en el apartado de informes trimestrales, en el Apartado de Anexos de Finanzas Públicas, en el Anexo XVI.

Fideicomisos sin Estructura Orgánica. Resumen Ejecutivo, disponible en:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2020/it/04afp/itanfp16_202001.pdf

⁵ Publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su portal electrónico, en el apartado de informes trimestrales, en el Apartado de Anexos de Finanzas Públicas, en el Anexo XVI.

Fideicomisos sin Estructura Orgánica. Resumen Ejecutivo, disponible en:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2020/it/04afp/itanfp17_202001.pdf



En este sentido, de acuerdo con el tipo de fideicomitente se tienen⁶:

- 254 Federales de 337 (74.9%)
- 56 Estatales de 337 (16.5%)
- 29 Privados de 337 (8.6%)

Los 254 actos jurídicos federales, suman un total de \$734,909,895,383.14 pesos (Setecientos treinta y cuatro mil millones novecientos nueve mil ochocientos noventa y cinco mil trescientos ochenta y tres pesos con catorce centavos) eliminando los montos correspondientes a los Estatales y Privados, **esto representa el 98.06% del monto reportado para el primer trimestre de 2020.**

En este sentido, el DECRETO del Ejecutivo el cual impacta en **339 fideicomisos públicos sin estructura orgánica, mandatos o análogos**, y permite al Gobierno Federal hacerse de una cantidad millonaria de recursos, bajo un manejo discrecional, pues al momento no se conoce el destino de los mismos, lo anterior ha ocasionado que se levanten una serie de voces que se han manifestado en contra de la desaparición a raja tabla de diversos fideicomisos en diferentes sectores importantes, por ejemplo los relacionados con la ciencia y la tecnología, los cuales impulsan centros de investigación y proyectos que benefician a diferentes áreas y sectores como el medio ambiente.

En consecuencia, la Cámara de Diputados realizó un foro para analizar los fideicomisos relacionados con la ciencia y la tecnología, en el cual el CONACYT a través del Director de Consulta y Estudios Normativos, José Antonio Ruiz Martínez, aseguró que los 26 fondos de investigación científica y desarrollo tecnológico fueron exceptuados de su desaparición.⁷

Sin embargo, el pasado 20 de mayo del 2020, durante los trabajos virtuales de la Comisión Permanente, la Dip. María de los Dolores Padierna Luna a nombre de diversos legisladores y legisladoras del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la iniciativa con *"Proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley*

Versión en MS-Excel:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2020/it/04afp/itanfp16a_202001.rar

⁶ Decreto sobre la extinción de Fideicomisos, mandatos y análogos públicos, como fuente de financiamiento del gobierno federal, Nota informativa, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, del 15 de abril de 2020, disponible en:

<https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2020/notacefp0232020.pdf>

⁷ <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/cientificos-defienden-permanencia-de-fideicomisos-ante-diputados>



*Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; y se abroga la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos*⁸

Dicha iniciativa plantea en términos generales **la desaparición de los fideicomisos que tienen su origen en ordenamientos legales**, modificando 14 leyes y abrogando la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, lo que impactaría en la extinción de aproximadamente 44 fideicomisos y la continuidad de 4 fondos.⁹

Con la presentación de esta propuesta de reforma se volvieron a prender los focos rojos del sector científico pues de nueva cuenta, **se plantea la extinción del fideicomiso del CONACYT y con ello se vuelve a poner en peligro los apoyos en el desarrollo de la ciencia en México.**

En este sentido, un grupo de 330 científicos enviaron una misiva a la Cámara de Diputados expresando su rechazo a la iniciativa antes mencionada argumentando entre otros aspectos:

"... En este contexto, recibimos con sorpresa la iniciativa presentada el pasado 19 de mayo por el grupo parlamentario de MORENA en la H. Cámara de Diputados. Esta iniciativa argumenta en favor de que se extingan los fideicomisos y fondos sin estructura orgánica, cuyo manejo —arguye— ha sido supuestamente opaco. De ser aprobada, esta iniciativa decretaría la modificación de diversas leyes, con lo que quedarían extintos los arriba mencionados fideicomisos y fondos.

Para el caso de la ciencia y tecnología, estos cambios entrañarían la modificación de todos los fideicomisos y fondos que apoyan el desarrollo de la ciencia en México, incluyendo los Fondos de Investigación del Conacyt (del que forma parte el Fondo Institucional); los Fondos Sectoriales establecidos con las Secretarías de Estado; los Fondos Mixtos establecidos entre el Conacyt y los gobiernos de los Estados, así como la extinción de los fideicomisos que apoyan el funcionamiento de centros de investigación como los Centros Públicos de Investigación o el Cinvestav.

De concretarse esta iniciativa, los resultados serían desastrosos para el funcionamiento de la ciencia en México y para el desarrollo del país en el futuro cercano. No solamente entrañarían una reducción sin precedentes de recursos para la investigación, sino también un periodo de inestabilidad en su asignación, en lo que se diseña una estructura funcional adecuada, transparente y equitativa. **Merece una mención especial los efectos negativos que tendría sobre el**

⁸ https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_comision_permanente/documento/107834

⁹ <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/05/20/morena-presenta-iniciativa-para-eliminar-44-fideicomisos-5860.html>

funcionamiento de los Centros Públicos de Investigación. *Muchos de ellos requieren de fideicomisos para asegurar su completa operación, cumplir con sus compromisos laborales y apoyar a estudiantes de todos los niveles para realizar estancias de investigación. Por ello, extinguirlos o concentrarlos en uno o más fondos administrados directamente por el Conacyt entorpecería la dinámica de investigación que se lleva a cabo en cada uno de estos centros. ...”*

Este comunicado permite ver la grave preocupación del sector científico respecto del impacto que tendrán las medidas de austeridad en centros de investigación cuyos proyectos impulsan el crecimiento y desarrollo de tecnologías en nuestro país en diferentes áreas, centros que en su mayoría dependen de la estructura de estos fideicomisos.

Ejemplo de lo anterior es el Centro de Investigación y Estudios Avanzados (Cinvestav) uno de los más importantes en América Latina, el cual de conformidad con diversas notas se ha informado que éste ya sufrió una gran inversión con el recorte del 75% decretado por el Ejecutivo Federal que representó la cancelación de proyectos de investigación de frontera, trabajos en laboratorios y formación de estudiantes y ahora con la propuesta de la desaparición del su fideicomiso lo pone en peligro de extinción pues éste les ha permitido sobrevivir durante la pandemia.¹⁰

Las políticas de austeridad y el medio ambiente.

Uno de los sectores más afectados con toda la política de austeridad implementada en los últimos meses es el relacionado con el Medio Ambiente, primero con el recorte presupuestal del 75% de recursos de las dependencias, luego con el *DECRETO por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos*, y ahora con la iniciativa presentada por el Grupo Mayoritario que pretende desaparecer lo que queda de los fideicomisos.

Lo anterior ha sido exhibido por diversos medios, por ejemplo, se ha reportado que las principales instituciones medioambientales del país están entre las más castigadas en el gasto del 2019 sin contar el recorte del 75% por ejemplo¹¹:

- En 2019, tan sólo la Secretaría de Medio Ambiente (Semarnat), sin tomar en cuenta sus unidades, direcciones, subsecretarías y demás remanentes, sufrió un recorte de 206.9 millones de pesos al pasar de 269.4 a 62.4 millones.
- Otra de las más golpeadas fue la Comisión Nacional Forestal (Conafor), cuyo gasto disminuyó en mil 278 millones de pesos.
- La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas tuvo una reducción de 461.5 millones de pesos;
- La Procuraduría General de Protección al Ambiente gastó 295.2 millones de pesos menos.
- El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático disminuyó su gasto en 72.4 millones de pesos, y

¹⁰ <https://www.eluniversal.com.mx/ciencia-y-salud/recorte-es-el-tiro-de-gracia-la-ciencia>

¹¹ <https://www.24-horas.mx/2020/06/08/pega-4t-al-gasto-medio-ambiental/>



- El Instituto Nacional de Tecnología del Agua en 38.5 millones de pesos.

A lo anterior, se le suma la posible extinción de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) y el funcionamiento de la Comisión Nacional de Áreas Protegidas (CONAP). Resaltando que en esta última se realizaron diversas denuncias reportando que *"...a principios del 2019 se hizo un recorte a la Semarnat y por lo tanto a la CONANP, que dejó a esta reserva con un presupuesto anual de 150 mil pesos. Ahora, con el plan de austeridad para combatir los estragos de la pandemia de Covid-19 decretados por el presidente Andrés Manuel López Obrador, esta cantidad se redujo un 75%, que los deja en 11 mil pesos al año, una suma irrisoria para cualquier programa nacional, mucho más tratándose de una comisión de vital importancia para el país."*¹²

Si a esto le sumamos los recortes a la investigación científica relacionados con el medio ambiente, se evidencia como una política de austeridad sin análisis estratégico ni evaluaciones que permitan entender el impacto real en su implementación, ponen en riesgo sectores tan importantes como el del medio ambiente.

Adicionalmente la inercia que esto ocasiona en los gobiernos locales, quienes han seguido la misma estrategia que el gobierno federal, por ejemplo, el estado de Veracruz que desapareció el **Fideicomiso del Fondo Ambiental (FAV)**, el cual afecta a proyectos de conservación, restauración ambiental y desarrollo comunitario, entonces en los próximos años veremos una gran crisis en las políticas de relacionadas con el medio ambiente y lo peor, en vez de ver avances que nos acerquen a cumplir con los compromisos internacionales en materia ambiental suscritos por nuestro país y sobre todo consolidar políticas públicas que garanticen nuestro derecho a un ambiente sano, estaremos retrocediendo a pasos agigantados.

El principal problema dentro de todo ello es la falta de información. En el primer informe trimestral de 2020 entregado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la Cámara de Diputados, (al 6 de julio aún no se entrega el Informe correspondiente al segundo trimestre), en el anexo denominado XVI, no se detalla la información clara de cuáles son los fideicomisos existentes en el ámbito de ciencia y tecnología y medio ambiente.

Los únicos datos reportados, son que en cuanto al porcentaje de participación en el total de actos jurídicos registrados en la APF, destaca en primer lugar el Conacyt, con el 29.4 por ciento y que los Fondos otorgados a dicha entidad suman 12,838.5 millones de pesos.

En cuanto al Sector Medio Ambiente, se reportan 11 fideicomisos por un total de 6,390 millones de pesos.

No hay mayores aclaraciones respecto al tipo, denominación y objetivos de esos fideicomisos o cuáles de estos tienen un impacto en las políticas medioambientales.

¹² <https://gatopardo.com/noticias-actuales/las-areas-naturales-protégidas-de-mexico-estan-en-grave-peligro-ante-los-recortes-presupuestales/>



De ello resulta que es indispensable contar con mayor información respecto a estos fideicomisos para determinar el impacto que su eliminación tendría en la instrumentación de las políticas que en torno a ellos se sustentaban.

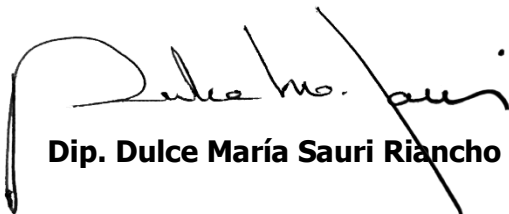
Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión aprueba el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.— La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que proporcionen a esta Soberanía, información detallada sobre los fideicomisos sin estructura orgánica reportados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Anexo XVI del Primer Informe Trimestral de las finanzas públicas correspondiente al presente ejercicio, en lo relativo a su denominación, origen, objetivos, tareas realizadas y montos presupuestales ejercidos y no ejercidos en la presente administración gubernamental.

Asimismo, se solicita la información actualizada al segundo trimestre respecto a la conservación o eliminación de estos fideicomisos y en su caso, las valoraciones técnicas que se hayan formulado para sustentar dichas resoluciones.

Atentamente



Dip. Dulce María Sauri Riancho

Sen. Beatriz Paredes Rangel

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Comisión Permanente a los 15 días del mes de julio de 2020.

Fuentes Consultadas

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponible en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, disponible:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_220120.pdf

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262_210618.pdf



Ley Federal de las Entidades Paraestatales, disponible en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/110_010319.pdf

Comunicado de la Convocatoria del foro “¿Racismo y/o clasismo en México?”, disponible en:

https://twitter.com/CONAPRED/status/1272646841503379456?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1272646841503379456%7Ctwgr%5E&ref_url=http%3A%2F%2Fd-22560338581269475020.ampproject.net%2F2006112352003%2Fframe.html

Comunicado de la Cancelación del foro “¿Racismo y/o clasismo en México?”, en:

<https://twitter.com/CONAPRED/status/1272911243217600517>

Comunicado 2020 - 32. La Asamblea Consultiva del CONAPRED se pronuncia ante la descalificación que hizo el presidente de la República sobre las funciones y desempeño de este Consejo, disponible en:

https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=boletin&id=1362&id_opcion=&op=213

Comunicado 2020 - 033. PRESENTA MÓNICA MACCISE RENUNCIA A LA PRESIDENCIA DEL CONAPRED, disponible en:

https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=listado_boletines&id_opcion=607&op=607

Comunicado de prensa SEGOB del 23 de junio de 2020 “Será el director general Adjunto de Quejas el encargado de despacho del Conapred”, disponible en:

<https://www.gob.mx/segob/prensa/sera-el-director-general-adjunto-de-quejas-el-encargado-de-despacho-del-conapred?state=published>